



## Revisión de las Transferencias a la Municipalidad de Alajuela

### Resumen Ejecutivo

El Fondo de Seguridad Vial determinado por esta Auditoría del Municipio de Alajuela es de **¢222.445.177,02** (doscientos veintidós millones, cuatrocientos cuarenta y cinco mil, setecientos setenta y siete con 02/100 colones). Además:

- Contó con la aprobación de 5 proyectos en materia de seguridad vial por parte de la DGIT.
- El Municipio calculó los intereses que ha generado dicho Fondo, según su propia base administrativa.
- Se detectó una diferencia a raíz de un sobregiro reportado por el INS (en el período 1999-2000), lo cual sobrevaluó el Fondo de Seguridad Vial Municipal, afectándose la información para la toma de decisiones en el COSEVI, la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y el Municipio.

Se determinó un error de registro en las transferencias realizadas a la Municipalidad de Alajuela, en el cheque N° 3096 del 16-08-1996 correspondiente a la transferencia del I Semestre de 1996, cuyo monto correcto es por la suma de **¢ 1.706.210,20** (un millón setecientos seis mil doscientos diez colones con 20/100) y cuya corrección realizada no queda evidenciada en el documento emitido por el Departamento de Tesorería del COSEVI.

Por otra parte, como medida sana, el Municipio no administra el Fondo de Seguridad Vial Municipal en una cuenta bancaria independiente, por ende, tampoco se integran periódicamente a dicho fondo los intereses que genera el saldo del mismo.

En consideración a lo indicado, se recomienda:

#### 4.1 A la Junta Directiva

Instar respetuosamente al Concejo Municipal de Alajuela, para que:

- A. Se ajuste, en los registros de control sobre el Fondo de Seguridad Municipal la suma de **¢2.028.867,09** (dos millones veintiocho mil ochocientos sesenta y siete colones con 09/100) correspondiente al Sobregiro del INS. También, se incluya como parte del Fondo el monto de **¢35.039.151.61** (Treinta y cinco millones treinta y nueve mil ciento cincuenta y un colones con 61/100) por concepto de intereses ganados, además del Saldo Revalidado del Municipio por **¢ 7.086.458,50** (Siete millones ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho colones con 50/100). Para así obtener un monto total del Fondo de Seguridad Vial Municipal de **¢222.445.177,02** (doscientos veintidós millones

**Misión:**  
"Asesorar, evaluar y fiscalizar en forma objetiva, oportuna e independiente, al Consejo de Seguridad Vial, para el cumplimiento de sus objetivos..."

**Visión:**  
"Ser una unidad de asesoría, evaluativa y fiscalización, motivada, capacitada y comprometida, que agregue valor al Consejo de Seguridad Vial, brindando servicios de calidad..."





cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento setenta y siete colones con 02/100), con el propósito de desarrollar la inversión en seguridad vial de la localidad acorde con la normativa aplicable. (Resultado 2.1)

- B.** Se solicite a la Auditoría Interna un estudio sobre la idoneidad de la base del cálculo que utilizó el Municipio para determinar los **¢35.039.151.61** (Treinta y cinco millones treinta y nueve mil ciento cincuenta y un colones con 61/100) por concepto de intereses ganados sobre el Fondo de Seguridad Vial Municipal. (Resultado 2.1)
- C.** El Fondo de Seguridad Vial Municipal se mantengan en una cuenta bancaria independiente de los demás ingresos que maneja el Municipio y se le incorporen los intereses ganados por dicho fondo. (Resultado 2.3)

**Misión:**

“Asesorar, evaluar y fiscalizar en forma objetiva, oportuna e independiente, al Consejo de Seguridad Vial, para el cumplimiento de sus objetivos...”

**Visión:**

“Ser una unidad de asesoría, evaluativa y fiscalización, motivada, capacitada y comprometida, que agregue valor al Consejo de Seguridad Vial, brindando servicios de calidad...”

#### 4.2 A la Dirección Ejecutiva del COSEVI:

Girar instrucciones a la Dirección Financiera para que:

- A.** Se ajuste, en los registros de control sobre el Fondo de Seguridad Municipal la suma de **¢2.028.867,09** (dos millones veintiocho mil ochocientos sesenta y siete colones con 09/100) correspondiente al Sobregiro del INS. También, se incluya como parte del mismo los **¢35.039.151.61** (Treinta y cinco millones treinta y nueve mil ciento cincuenta y un colones con 61/100) por concepto de intereses ganados, además del Saldo Revalidado del Municipio por **¢7.086.458,50** (Siete millones ochenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho colones con 50/100). para obtener un monto total del Fondo de Seguridad Vial Municipal de **¢222.445.177,02** (doscientos veintidós millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento setenta y siete colones con 02/100). (Resultado 2.1).
- B.** Se efectúe una conciliación (debidamente documentada) entre el COSEVI y la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, para que esta última pueda contar con las correcciones a la información mencionadas en el Resultado 2.1 y Resultado 2.2, de esta forma obtener el monto total del Fondo de Seguridad Vial de la Municipalidad de Alajuela por **¢222.445.177,02** (doscientos veintidós millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento setenta y siete colones con 02/100). (Resultado 2.1)
- C.** Se establezca un registro de control sobre las correcciones efectuadas en el documento denominado “Transferencias según Ley de Tránsito N° 7331 del año 1993 al II Semestre 2011 - Municipalidad de Alajuela”, emitido por el Departamento de Tesorería del COSEVI, para que exista documentalmente evidencia sobre los cambios que se presenten en la información que contiene dicho documento, así como la justificación del caso. (Resultado 2.2)

